

BASES LEGALES DEL SORTEO
Cursos de conducción en el Circuito de Castellolí
25 de Octubre de 2019

0.- General

Las personas físicas (en adelante, los “participantes”) que participen en este sorteo (en adelante, el “sorteo”) aceptan expresamente y sin reservas todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el organizador sobre su aplicación e interpretación. En caso contrario, no deben participar en el sorteo.

El organizador se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el sorteo en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias debidamente de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

1.- Organizador

Wagen Group Retail España, S.A.U. (en adelante el “Organizador” o “Catalunya Wagen” indistintamente) -con domicilio social en 08040 Barcelona, Zona Franca, calle letra A, nº 61 y provista con N.I.F. A-08.218.661

2.- Participantes

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de 18 años, que resida en el territorio español y que disponga de carné de conducir en vigor con suficientes puntos para circular; cuyos datos deberá acreditar debidamente al Organizador.

No podrán participar en el sorteo los empleados de Volkswagen Group Retail Spain, S.L.U., Wagen Group Retail España, S.A.U., SEAT, S.A.U., SME o que trabajen para alguna persona o entidad que preste servicios relacionados con el sorteo, así como cualquier persona relacionada con dichas empresas, cónyuge, pareja de hecho o familiar directo de cualquiera de las personas citadas.

El participante deberá demostrar, en el sorteo o en cualquier momento durante el sorteo, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúne los requisitos para participar en el sorteo. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

3.- Objeto del sorteo

3 invitaciones dobles para un curso de conducción en el circuito de Castellolí el 25 de Octubre.

4.- Ámbito

El sorteo se desarrollará exclusivamente en el ámbito territorial de Barcelona, en el concesionario Volkswagen de vehículos nuevos que opera bajo el nombre comercial de Catalunya Wagen en Calle A, nº 51 de Barcelona.

5.- Duración

Desde su puesta en marcha hasta el 22 de octubre.

6.- Mecánica

El desarrollo, participación y ejecución de este sorteo se realizará como sigue:

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del sorteo, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome el Organizador al respecto será concluyente y definitiva.

Los participantes eximen de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con relación al premio concedido.

Habrá 3 ganadores que serán elegidos al azar.

El ganador tendrá que aceptar su premio de forma expresa dentro de las (24) horas posteriores a la comunicación del mismo y deberá permitir, en ese momento, poder usar su imagen en redes sociales de Volkswagen Barcelona, su web y notas de prensa, para lo cual permitirá al Organizador tomarle fotos y cederá su imagen para tal fin.

En caso de que no se consiga contactar con el ganador en el plazo de 24h por cualquier motivo o si el ganador no ha aceptado el premio, éste perderá la oportunidad de disfrutar del premio y el Organizador se reserva la facultad discrecional de sustituirlo por los suplentes, por estricto orden de participación de los mismos en el sorteo.

En ningún caso, será responsabilidad del Organizador no poder comunicarse con el ganador y los suplentes, ya sea porque los datos de contacto que facilite el ganador sean erróneos, incompletos o no se atiendan las llamadas o mensajes enviados por el Organizador a los datos de contacto del ganador. El Organizador no estará obligado a comunicar a los participantes que han perdido su derecho al premio.

7.- Premio

El premio consistirá, en una invitación doble para un Curso de Conducción Volkswagen Race Tour, en el Circuito de Castellolí el 25 de Octubre de 2019

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su importe en metálico.

8.- Protección de datos de carácter personal

La naturaleza del sorteo es de naturaleza comercial y promocional, y con el objeto de recabar datos personales para futuras acciones de marketing y publicidad.

Si no está de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales las finalidades destalladas posteriormente, el participante debe abstenerse de participar en este sorteo.

8.1.- Información general

Los participantes consentirán expresamente el tratamiento de sus datos personales al participaren el sorteo, siendo el consentimiento al participaren este sorteo la base de legitimación de los tratamientos.

En caso de consentir los datos serán utilizados para informar y remitir periódicamente comunicaciones de nuevos productos que puedan ser de interés así como ofrecer promociones, invitaciones a eventos u otros.

En caso de consentir, los datos serán utilizados para elaborar un perfil personalizado. En caso de estar disponibles, podrán incorporarse a los perfiles que se elaboren, aquellos datos de fuentes internas o externas que se hayan facilitado personalmente o puedan haberse generado durante la utilización de los productos y servicios, información adicional como aficiones o concesionario preferido, así como el historial de cliente. Dicha aceptación no supondrá la toma de decisiones automatizadas.

Los datos de carácter personal que se faciliten deben ser veraces, actuales y propios.

8.2.- Responsable del tratamiento: Wagen Group Retail España, S.A.U., con domicilio social en 08040 Barcelona, Zona Franca, calle letra A, nº 61 y provista con N.I.F. A-08.218.661

8.3.- Delegado de protección de datos: La dirección de correo electrónico de contacto del delegado de protección de datos es dataprotection@vwgroupretail.es.

8.4.- Finalidades y legitimación: Los datos personales que los participantes faciliten serán tratados en base a su consentimiento, para las siguientes finalidades:

- La organización, desarrollo y gestión de este sorteo, lo que incluye contactar con el ganador y posibles sustitutos.
- Publicar el nombre e imagen del ganador del sorteo en materiales publicitarios, notas de prensa y, en particular, en las redes sociales del Organizador así como en su web.

- Comprobación del cumplimiento de las condiciones para ser participante y ganador.
- Hacer entrega de los premios.
- Cumplir las obligaciones fiscales.
- Realizare estadísticas sobre los productos y servicios del Organizador y/o la marca “Volkswagen”
- En caso de consentir, llevar a cabo actividades promocionales y marketing en relación con el Organizador y/o la marca “Volkswagen”.

8.5.- Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

8.6.- Plazo conservación: Los datos de los participantes serán tratados hasta treinta días posteriores a la realización del sorteo para la gestión del sorteo y premios. Adicionalmente, en el caso de consentir para la finalidad de comunicaciones de nuevos productos que puedan ser de interés así como ofrecer promociones, invitaciones a eventos u otros, los datos serán conservados durante un año, y en cualquier caso mientras no solicites su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

8.7.- Derechos: Los participantes puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, remitiendo copia de su D.N.I. mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de email dataprotection@vwgroupretail.es.

Cualquier reclamación sobre el tratamiento de sus datos deberá ser presentada ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.- Fiscalidad

El participante que resulte ganador del sorteo reconoce y acepta que en el supuesto en que el valor del premio diera lugar a ello, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; y reglamentos y/u órdenes de desarrollo de la citada Ley.

Asimismo, en su caso, corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable, sin perjuicio de que el ganador deba proceder a declarar el premio en su declaración anual de impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) con los efectos que se deriven de la aplicación de legislación fiscal vigente.

10.- Ley y Jurisdicción aplicables

Las presentes bases se regirán conforme a lo dispuesto por la legislación española.

El organizador y los participantes que participen en el presente sorteo, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les pudiera corresponder, se someten cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del sorteo a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad.

11.- Depósito de las bases

Estas bases están publicadas en las instalaciones de ventas de vehículos nuevos de Catalunya Motor y disponibles a través de la web <https://catalunyamotor.es>

* * * * *